



DECRETO N° 1250/26

San Martín de los Andes, 15 MAY 2026

VISTO:

La solicitud presentada por la Defensoría del Pueblo y Ambiente, para contratar el servicio de monitoreo de alarma, y;

CONSIDERANDO:

Que se realizará el servicio de monitoreo de alarma en la oficina donde funciona la Defensoría del Pueblo y Ambiente.

Que es de suma importancia contar con el mecanismo de control de activaciones y desactivaciones, acuda y guarda de llave.

Que la Empresa "3 de Fierro Seguridad S.R.L." representada por el socio gerente Sr. Aguado Sebastián A., cuenta con el equipamiento necesario.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: VALÍDESE la contratación con la Empresa **3 de Fierro Seguridad S.R.L. CUIT N° 30-71551608-6**, representada por su Socio Gerente Sr. Aguado Sebastian DNI N° 23.726.223, para realizar el servicio de monitoreo de alarma en la Oficina donde funciona la Defensoría del Pueblo y Ambiente, por un monto mensual de \$ 192.000 (pesos ciento noventa y dos mil) desde el 01 de enero al 30 de junio y de \$ 224.000 (pesos doscientos veinticuatro mil) mensuales, desde el 01 de julio al 31 de diciembre de 2026, haciendo un monto total de **\$ 2.496.000 (pesos dos millones cuatrocientos noventa y seis mil)**, desde el **01 de enero al 31 de diciembre de 2026**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

FP/mb

Cidora, Marta S. Bazzano
Secretaría de Economía y Finanzas
Municipalidad de San Martín de los Andes

Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes